

LOS ORIGENES DEL URBANISMO NOVOHISPANO

Xavier Cortés Rocha

Introducción

El proceso de doblamiento que realizó España en América durante el siglo XVI, es una de las empresas más apasionantes y fecundas en la historia del urbanismo; difícilmente puede encontrarse precedente comparable, por lo que se refiere al número y calidad de las fundaciones realizadas.

Una gran parte de esas comunidades se desarrolló con éxito y constituye actualmente el conjunto de ciudades donde se asienta la mayor parte de la población de nuestro país. Algo semejante sucede en el resto de los países que formaron parte del imperio español en América, sin embargo la magnitud de esta empresa no ha sido justamente apreciada.

A diferencia de la colonización llevada a cabo por otros países, que se basó en el establecimiento de factorías comerciales, la colonización española tuvo un carácter urbano, que influyó de manera determinante en la conformación de nuestra sociedad, dotándola de un marco construido de calidad excepcional, del que aún disfrutan los habitantes de muchas de nuestras ciudades provincianas.

El descubrimiento, la conquista y el doblamiento de América se suceden en una etapa de profundos cambios en Europa y en particular en España. Se ha dicho que mientras que el descubrimiento es una empresa con un definido carácter renacentista, la conquista se vincula mejor con la tradición medieval, por ser la secuencia natural de la larga guerra de reconquista, librada por siglos contra los moros en la Península Ibérica, mientras que el doblamiento viene a ser la culminación de los dos procesos anteriores y condición necesaria para el funcionamiento de las nuevas colonias.

La fundación de ciudades tuvo múltiples funciones: en primer lugar aseguraba la ocupación del territorio, servía de apoyo a conquistas subsecuentes y permitía la colonización del territorio circundante, pero además implicaba presencia permanente y era signo de ocupación. Este proceso, cuidadosamente regulado por el Estado, produjo un patrón urbano con rasgos uniformes, que se extendió desde Nuevo México en el Norte hasta Chile y Argentina, en el extremo sur del Continente.

Puede afirmarse que el urbanismo indiano es, sin lugar a dudas, el más logrado de los empeños urbanísticos renacentistas.

Fuentes e influencias

Entre los factores que influyen en el urbanismo indiano podemos mencionar los siguientes. En primer lugar la influencia del concepto espacial urbano prehispánico, presente todavía en el momento de la conquista, ya que los españoles encontraron vivas aún muchas ciudades importantes y entre ellas México-Tenochtitlan, que causó el asombro que nos describen las crónicas de Bernal Díaz del Castillo y Hernán Cortés. Estas ciudades contaban con vastos espacios ceremoniales de trazado regular en proporciones desconocidas para los castellanos. Cabe mencionar también entre los espacios abiertos el espléndido mercado de Tlatelolco descrito meticulosamente en las crónicas que constituía un espacio comunitario de excepcional importancia. Estos espacios encontrarían su correspondencia con los espléndidos atrios del siglo XVI, espacios de uso múltiple que tanta importancia tendrían en el proceso evangelizador.

En segundo lugar, hemos de hacer referencia a las innovaciones que transformaban desde hacía algún tiempo a las ciudades españolas, entre ellas la ampliación y regularización de calles ya que para la España de los Reyes Católicos no resultaba funcional la estrechez e irregularidad de las callejuelas, que caracterizaba a la mayor parte de las ciudades españolas, muchas de las cuales conservaban la abigarrada traza de la ciudad árabe, A esto se unió la prohibición de construir salientes que encumbraban aún más las angostas calles e impedían el paso de la luz del sol.

Otra innovación era la aparición de las plazas mayores de planta regular en las ciudades españolas, plazas trazadas en medio del tejido urbano, como satisfactores correspondientes a la necesidad de contar con un espacio público adecuado para las ceremonias, despliegues militares y festejos populares. La plaza mayor habrá de estar siempre presente en las ciudades americanas.

Por lo tanto, la ciudad americana aparece en un momento de profunda transformación urbana y responde a un programa urbano moderno muy diferente a aquél con el que se construyeron las ciudades en las que se habían criado los conquistadores.

Con frecuencia se menciona también la influencia de los tratadistas y autores de proyectos de ciudades ideales, sin embargo, como veremos más adelante, ésta fue más bien limitada ya que el modelo renacentista más generalizado era el de una ciudad poligonal circundada por una muralla y por lo tanto limitada en su crecimiento, siguiendo el famoso esquema octogonal de Vitruvio, mientras que en América el patrón más extendido fue el de la cuadrícula que permite el crecimiento de la ciudad hacia los diferentes puntos cardinales y la existencia de murallas estuvo limitada a las ciudades costeras más asediadas por los piratas.

Las ciudades de planta reticular responden a una práctica que viene desde la antigüedad, que fue ampliamente usada en las ciudades y colonias griegas durante el periodo helenístico, supuestamente normadas por Hipodamo de Mileto, y fue también característica de los castros romanos. Este tipo de planta, si bien poco utilizada durante la Edad Media, se conserva en la tradición culta para renacer durante los últimos siglos de ese período, tanto en los escritos de los

tratadistas españoles, como en la fundación de nuevas ciudades de importancia militar, que se inician con la de Puente la Reina en Navarra en 1104, para culminar por Santa Fe, fundada en 1492 para servir de campamento al ejército de los Reyes Católicos durante el sitio de Granada.

Gabriel Guarda ha mostrado una corriente normativa en materia de urbanismo en España, con influencia clásica y medieval que se remonta a las siete partidas de Alfonso Décimo el Sabio, que recogen las reglas para el trazo de ciudades militares de Vegetio. Influye también Santo Tomás de Aquino, gran teólogo del siglo XIII, quien en su obra *De Regimine Principum* incluye normas sobre la selección del sitio para la construcción de ciudades, que persistirán hasta la última cédula sobre fundación. De igual manera cabe mencionar a dos grandes tratadistas peninsulares, F. Fco. Eiximenic quien hacia 1331 dispone la forma en que deberían ser construidas las ciudades, de manera tal que parece que describe una de las que habrían de fundarse en América durante el siglo XVI, hasta el Obispo Rodrigo Sánchez de Arévalo, autor en 1454 de una *Suma de la política que habla de cómo deven ser fundadas e edificadas las Cidades e villas*. Esta tradición normativa será recogida por las ordenanzas para la fundación y trazo de ciudades expedidas durante los tres primeros cuartos del siglo XVI.

Otro elemento que debe ser considerado es la influencia del humanismo, que impregnaba a España en el primer tercio de ese siglo y del cual llegaron a México notables exponentes. Ese humanismo renacentista se trasluce en la obra urbanística de Hernán Cortés, de los primeros obispos y del primer virrey. Zumárraga era conocedor de la obra de Erasmo y de Tomás Moro. Vasco de Quiroga traslada a América la utopía de Tomás Moro y la lleva a la práctica en las afueras de México y en Michoacán, como bien lo ha analizado Silvio Zavala; finalmente Antonio de Mendoza quien estuvo en contacto con Lebríja durante sus primeros años en Granada, trae consigo según Tovar y de Teresa, un ejemplar de Alberti que le sirve de inspiración en sus empresas urbanísticas, en México y Valladolid, sobre todo. Había pues un aprecio por la teoría y un interés en el quehacer urbanístico que difícilmente encontramos en otras etapas de la historia. Se construían ciudades nuevas con un programa nuevo, recogiendo las mejores tradiciones urbanísticas.

Sin duda las circunstancias de la fundación definían en mucho las características de la planta, ya que un presidio o un real de minas no podían aspirar a tener las características de una ciudad proyectada según todas las reglas del arte. La mayor parte de las nuevas ciudades fueron trazadas por militares y religiosos con más intuición y sentido común que conocimiento teórico del urbanismo.

Ordenanzas en Materia de Urbanismo

Desde los primeros años del siglo XVI hasta 1573 van sucediéndose diversas instrucciones sobre fundación y trazo de ciudades que conforman un cuerpo legal de gran calidad y que muestran una

preocupación poco común entre las empresas colonizadoras. Fernando el Católico escribe a Nicolás de Ovando una instrucción para el doblamiento de la isla española, indicándole hacer poblaciones con el número y sitio que él considera conveniente “conforme a la calidad de la tierra y sitios y gente, allende los pueblos que ya hay”. Posteriormente el propio Fernando el Católico da instrucciones a Pedrarias Dávila en 1513 para el doblamiento en tierra firme refiriéndose al emplazamiento “en los asientos de los lugares que allá se hubiere de asentar” en la costa “sitios sanos y no anegadizos” donde pueda aprovecharse el mar para carga y descarga y recomendando que de haber minas en el interior puedan llevarse las cosas por la ribera de algún río.

“Que sea de buenas aguas y buenos aires y cerca de montes y de buena tierra de labranza y destas cosas las que más pudieren tener”. Ordena el reparto de solares según la calidad de las personas, insiste en el orden: en el reparto, en los solares, en las calles, en la plaza y en la iglesia. “Porque los lugares que de nuevo se hacen dando orden en el comienzo, sin ningún trabajo ni costa quedan ordenados y los otros jamás se ordenan”.

Ordena que una vez acomodados los pobladores, los solares restantes queden para el rey, que los repartirá “o como su merced fuere”, “los han de ocupar inmediatamente sus propietarios con toldo o tienda de campaña, mientras edifican; si hay riesgo de que ataquen los indios cérruese lo poblado con emplazadas”.

El repartimiento habría de hacerse según la calidad de los pobladores, según sus méritos o servicios prestados y según si fueren o no de los primeros.

En 1523 se envían disposiciones a Hernán Cortés, Gobernador de Nueva España, con contenido semejante al de la instrucción a Pedrarias Dávila.

En 1526 Carlos V dio una Ordenanza: “Habiéndose hecho el descubrimiento por mar o tierra, conforme a las leyes y órdenes que de él tratan y elegida la provincia y comarca que se hubiere de poblar, y el sitio de los lugares donde se han de hacer las nuevas poblaciones y tomando asiento sobre ello, los que fueren a su cumplimiento guarden la forma siguiente: En la costa del mar sea el sitio levantado, sano y fuerte, teniendo consideración al abrigo, fondo y defensa del puerto, y si fuera posible no tenga el mar al mediodía, ni poniente, y en estas y las demás poblaciones, la tierra adentro, elijan el sitio de las que tuvieren vacantes, y por disposición nuestra se pueda ocupar, sin perjuicio de los indios, y naturales, y con su libre consentimiento: y cuando hagan la planta de lugar, repártanlo por sus plazas, calles y solares a cordel y regla, comenzando desde la plaza mayor, y sacando desde ella las calles a las puertas y caminos principales, y dejando tanto compás abierto, que aunque la población vaya en gran crecimiento se pueda siempre proseguir y dilatar en la misma forma. Procuren tener el agua cerca, y que se pueda conducir al pueblo y heredades derivándola si fuera posible, para mejor aprovecharse de ella, y los materiales necesarios para edificios, tierra de labor, cultura y pasto, con que excusaran el mucho trabajo y costos que siguen de la distancia. No elijan sitios para poblar en lugares muy altos por la molestia de los vientos i dificultad del servicio y acarreo, ni en lugares muy bajos, porque suelen ser enfermos, fúndese en los medianamente levantados, que gocen descubiertos los vientos del

norte y mediodía, y si hubiere de tener sierras o cuevas sean de la parte de levante y poniente; y si no se pueden excusar de los lugares altos, fúndese en partes donde no estén sujetos a niebla, haciendo observación de lo que más convenga a la salud y accidentes, que pueden ofrecer; y en caso de edificar a la ribera de algún río dispongan la población de forma que saliendo el sol dé primero en el pueblo que en agua”.

En 1529 se expiden en Toledo normas de población de escasa difusión.

Las leyes nuevas 1542-43 establecían la obligación de informar a la Audiencia sobre los descubrimientos y de que está a su vez remitiera el informe al Consejo de Indias, que podría encargar o no la población de la zona al descubridor según su habilidad.

En Aranjuez, el 30 de noviembre de 1568, se expide cédula a Don Francisco de Toledo, Virrey del Perú sobre “la orden que se ha de tener y guardar en los nuevos descubrimientos y poblaciones que diere a si por mar como por tierra”.

Finalmente, en 1573, en el Bosque de Segovia, se expide la famosa instrucción a la que se ha denominado Cédula de Felipe II que constituye la culminación del proceso y que es de sí todo un tratado que incorpora muchas normas anteriores, otras fruto de la experiencia y que incorpora elementos tomados de Vitruvio y de Santo Tomás de Aquino.

Cédula de Felipe II

El 13 de julio de 1673 se expiden en el Bosque de Segovia las “Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias” por Felipe II. Estas ordenanzas son parte del proyecto del código de Juan de Ovando (1569-1575) presidente del Real Supremo Consejo de Indias. La cédula contiene indicaciones en materia de localización, que son las que encontramos desde los primeros ordenamientos, incluye disposiciones sobre la estructuración urbana a base de barrios con sus correspondientes plazas, norma el funcionamiento urbano establecido la ubicación conveniente del equipamiento, establece el trazo de las calles y su ancho conveniente, da directrices en materia de imagen urbana por lo que se refiere a los templos, plazas, portales y uniformidad de las edificaciones y en materia de salubridad indica cómo deben ubicarse los establecimientos insalubres. Entre las ordenanzas más importantes se cuentan las siguientes:

Elección del sitio

111. Da indicaciones respecto a las características del emplazamiento, prescribiendo que sea un lugar levantado, donde haya sanidad, fortaleza, fertilidad y fácil abasto.
111. Prescribe el trazo “a cordel y regla” a partir de la plaza mayor y “dejando tanto compás abierto que aunque la población vaya en gran crecimiento se pueda siempre proseguir en la misma forma”,

Forma y proporción de la plaza mayor

112. “. . . la plaza sea en cuadro prolongado que por lo menos tenga de largo vna vez y media de su ancho porque desta manera es mejor para las fiestas de a caballo y cualesquiera otras que se hayan de hazer”.
113. “La grandeza de la plaza sea proporcionada a la cantidad de los vecinos. . . no sea menor de doscientos pies de ancho y trescientos de largo, ni mayor que ochocientos pies de largo y quinientos y treinta pies de ancho, de mediana y de buena proporción es de seiscientos pies de largo y cuatrocientos de ancho”.
114. “De la plaza salgan quatro calles principales vna por cada costado de la plaza y dos calles por cada esquina de la plaza. . .”

Conveniencia de que haya portales

115. “Toda la plaza a la redonda y las cuatro calles principales que de ellas sale, tengan portales porque son de mucha comodidad para los tratantes que aquí suelen concurrir”.

Características de las calles

116. “Las calles en lugares frios sean anchas y en los calientes sean angostas pero para defensa adonde hay caballos son mejores anchas”.
117. “Las calles se prosigan desde la plaza maior de manera que aunque la población venga en mucho crecimiento no venga a dar en algun inconveniente que sea causa de afear lo que se oviere reedificado o perjudique su defensa y comodidad”.

Plazas menores

118. “A trechos de la población se vayan formando plazas menores en buena proporción adonde se han de edificar los templos de la yglesia maior parroquias y monasterios de manera que todo se reparta en buena proporción por la doctrina”.

Localización del templo

119. “Para el templo de la yglesia maior parroquia o monasterio se senalen solares los primeros después de las plazas y calles y sean en ysla entera de manera que ningun otro edificio se les arrime sino el perteneciente a su comodidad y ornato”.

120. “Para el templo de la iglesia maior siendo la población en costa se edifique en parte que en saliendo de la mar se vea como defensa del mismo puerto”.

Sitios para equipamiento

121. “Señalase luego sytio y solar para la cassa real cassa del concejo y cauildo y aduana y atarazana junto al mismo templo y puerto de manera que en tiempo de necesidad se puedan favorecer las unas a las otras el ospital para pobres y enfermos de enfermedad que no sea contagiosa se ponga junto al templo y por claustro del para los enfermos de enfermedad contagiosa se ponga hospital em parte que ningún viento dañoso passando por el vaya a herir en los demas población, y si se edificase en lugar lebantando sera mejor”.
122. “El sitio y solares para cernicerias y pescaderiaas tenerias y otras oficinas uque se caussan inmundicias se den en parte uque con facilidad se puedan conservar sin ellas”.

Reglas de diseño

124. “El templo en lugares mediterraneos nos e ponga en la plaza sino distante Della. . . y que de todas partes sea visto porque se pueda ornar mejor y tenga mas autoridad ase de procurar que sea algo levantado del suelo de manera que se haya de entrar en el por gradas. . .”
125. “La mesma planta se guarde en cualquier lugar mediterraneo en uque no aya ribera. . .”
126. “En la plaza no se den solares para particulares dense para fabrica de la yglesia y casas reales y propios de la ciudad y edifiquense tiendas y casa para los tratantes y sea lo primero que se edifique. . .”
127. “Los demás solares se repartan por suerte a los pobladores continuandolos a los que corresponden a la plaza maior y los que restaren queden para nos para hazer merced de ellos a los que después fueren a poblar o a lo que nuestra merced fuere y para que se acierte mejor llebese siempre hecha la planta de la población que se ouiere de ahzer”.
134. “Procuren en cuanto fuere posible que los edificios sean de una forma por el ornato de la población”.

Espacios en torno a la ciudad

129. “Señalese a la población exido en tan competente cantidad que aunque la población vaya en mucho crecimiento siempre quede bastante espacio adonde la gente pueda salir a recrear y salir los ganados sin que hagan daño”.

130. “Confinado con los exidos se señalen dehesas para los bueyes de labor y para los cauallos y para los ganados de la carniceria y para el numero ordinario de ganados que los pobladores por ordenanza han de tener. . .y lo restante se señale en tierras de labor. . .”

Control del proceso

135. “Temgan cuidado de andar viendo como estos e cumple los fieles ejecutores y alarifes y las personas que para esto disputare el gouernador. . .”

Para el momento en que fue expedida la Cédula cuando ya estaban proyectadas y construidas la mayor parte de nuestras ciudades, no puede considerarse como una norma determinante en nuestro urbanismo; sin embargo, es reflejo del pensamiento y del quehacer imperante en el urbanismo indiano de la época.

La ciudad como institución

Instrumento de transformación

La fundación de ciudades significó un instrumento de transformación social, ya que los nuevos pobladores, quienes frecuentemente no eran sino un grupo de aventureros, se convierten en respetables vecinos en cuanto se lleva a cabo el acto de fundación.

La empresa era llevada a cabo por un grupo de individuos, organizados militarmente y dirigidos por un capitán.

El acto de fundación, de raíces muy antiguas, operaba como una especie de sacramento, por el cual la hueste se constituía a sí misma como una ciudad, aunque al principio no tuviera propiamente una existencia física. La ceremonia de fundación, revestida de la mayor solemnidad, contenía elementos tales como la invocación del nombre de los reyes, los actos físicos de dominio, la imposición del nombre y, sobre todo, los elementos de contenido religioso.

Traslado de las instituciones municipales

Las ciudades novohispanas contaron desde el principio con un régimen de municipio libre institución medieval que en América habría de cobrar nueva vigencia y que constituyó, desde la fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz, un recurso de emancipación que las hacía depender directamente de la Corona.

El gobierno municipal

Las ciudades se autogobernaban por medio de un gobierno colegiado, el ayuntamiento o cabildo. Estaba formado por dos alcaldes ordinarios, normalmente dos, quienes eran miembros del ayuntamiento con primacía en voz y voto y tenían también el carácter de jueces de primera instancia. El resto del cabildo estaba formado por los regidores que es el nombre genérico de todos los miembros del ayuntamiento, de entre los cuales algunos tenían además otra función, entre ellos el alférez real quien tenía a su cargo la custodia del estandarte real, el alguacil mayor que vendría a ser el jefe de policía, el fiel ejecutor que tenía a su cargo el control de pesas y medidas, existía además una autoridad política ajena al ayuntamiento, que lo presidía sin voz ni voto usando sólo el voto de claridad, éste era el corregidor o alcalde mayor. El fundador de la ciudad nombrada a los miembros del primer cabildo que duraban un año en sus cargos, después los miembros salientes elegían a los entrantes, sin embargo, esta costumbre se fue perdiendo cuando como fuente de recursos se vendieron los oficios en ocasiones hasta por dos vidas, salvo los cargos de alcalde ordinario que por su carácter judicial nunca se vendieron. En México el alférez real fue siempre el Conde de Santiago de Calimaya. En los pueblos de indios la organización municipal, aunque con características propias tuvo los mismos oficios que los ayuntamientos españoles.

El urbanismo como cosa pública

Al analizar las actas de cabildo vemos que el urbanismo era tenido como cosa pública sujeto a vigilancia y discusión y fue objeto del mayor interés de los cuerpos colegiados.

Cabe mencionar la existencia de el alarife, funcionario municipal que tenía a su cargo el cuidado de la traza, o sea la vigilancia de que las construcciones se llevaran a cabo de acuerdo con el plan preestablecido y de que en la propia traza a manera de catastro se asentaran las mercedes que se hacían de solares, por otra parte, el alarife tenía a su cargo la ejecución de las obras públicas, calzadas, acequias, puentes y alcantarillas, acueductos y edificios públicos, además de la vigilancia de los privados.

Tipología

Entre las ciudades novohispanas las encontramos desde el principio de diversos tipos según su origen, su función, su localización o el tipo de población que albergaban. Las primeras son las ciudades y villas de españoles, normalmente centros comerciales o administrativos entre ellos tenemos a Puebla, Oaxaca, Valladolid, Guadalajara y Atlixco, entre otras, que sumaban treinta para 1574. Estas ciudades eran de planta regular en tablero de damas y su construcción estuvo precedida por actos formales de fundación, previa la obtención de la cédula respectiva. El segundo

tipo son los pueblos de indios, antiguos pueblos y ciudades que ya existían a la llegada de los españoles y que fueron transformados a lo largo del tiempo en su traza y en sus construcciones, entre ellos, contamos Tlaxcala, Cholula, Huejotzingo y Texcoco. Además de los que ya existían, se fundaron muchas congregaciones, con el fin de reunir a los indios para mejor poder enseñarles la doctrina e iniciarlos en las costumbres occidentales, esta política fue particularmente importante en el norte del país. Estos pueblos podían tener planta regular o bien no seguir un patrón ordenado, y frecuentemente eran una combinación de ambas situaciones. El tercer caso son los reales de minas que, al menos al principio, no tenían *status* de ciudad o villa aunque posteriormente podían llegar a alcanzarlo, por las circunstancias en las que surgían, asociadas al descubrimiento y explotación de una zona minera, se construía en forma desordenada, a lo que contribuyó frecuentemente lo accidentado de su emplazamiento, son ejemplo de esto Guanajuato, Zacatecas y Taxco, entre otras; poblaciones humildes al principio fueron enriquecidas arquitectónicamente por sus ricos patronos en las épocas de bonanza.

El cuarto género está constituido por los puertos, escasos en número y en importancia, salvo por lo que respecta a Veracruz y Campeche, además de ellos cabe mencionar a Acapulco ya que el resto fueron existentes mas de derecho que de hecho.

Como ya se dijo, los puertos fueron las únicas ciudades fortificadas, rodeadas de una muralla como Veracruz o Campeche o como Acapulco que está protegido por su emplazamiento natural y por el Fuerte de San Diego, que por su localización domina la entrada al puerto.

El quinto género está constituido por los presidios que fueron lugares de avanzada, fortificados no necesariamente en el sentido de contar con una muralla, sino de que el carácter de sus construcciones permitía a los pobladores hacerse fuertes en ellos. Este tipo de asentamientos fue fundamental para el doblamiento de las zonas ocupadas por las tribus nómadas al norte del país. Luis Arnal distingue cinco tipos de congregación, agrícolas, de minas, de caminos y militares. Los pobladores se obligaban a residir allí en ocasiones por diez años y a mantener arma y caballo. Los presidios permitieron asegurar la tierra primero entre Jilotepec y Zacatecas y después hacia el Norte. Presidios fueron San Juan del Río, San Miguel, San Felipe y Celaya. En ocasiones son los religiosos quienes fundan estos presidios-congregación como en el caso de Yuriria, San Luis de la Paz, Tampico o Xichú. Entre los de función militar se cuentan algunos tan tempranos como Villalta en 1526 y Nexapa en la Mixteca.

Mención aparte merece la Ciudad de México o México Tenochtitlan como se llamó todavía durante las primeras décadas después de la Conquista, construida sobre las ruinas de lo que había sido la espléndida capital del imperio azteca y respetando en su trazado los palacios de Moctezuma que se había apropiado Cortés. Su traza se debió, como sabemos, a Alonso García Bravo, soldado que a decir de Cortés era muy buen jumétrico y que trazo las calles siguiendo las direcciones preexistentes ya que se debieron además los trazados de Veracruz y Oaxaca. Se conoce la extensión que tuvo esta traza, aunque no se conoce el grado de detalle o el número de calles de la primera década, inicialmente se respetó la existencia de algunos templos indígenas

que quedaron según Cortés para memoria de lo que había sido la ciudad conquistada, estos fueron demolidos a instancias del Virrey Mendoza a finales de la tercera década. Para 1554 en que la describe Francisco Cervantes de Salazar era una ciudad majestuosa, notable por la rectitud y anchura de sus calles, características totalmente inusitadas para los europeos. En la plaza mayor se localizaba la primitiva catedral, con la puerta hacia el poniente dejando lugar a la nueva y majestuosa catedral actual que no vino a quedar concluida totalmente sino hasta principios del siglo XIX. Las casas de los conquistadores tenían carácter de fortaleza que fueron perdiendo hacia el final del siglo. La ciudad indígena estaba comunicada interiormente por calzadas y canales, muchos de los cuales fueron cegados durante el asedio; sin embargo, la ciudad colonial siguió dependiendo para el abasto, movimiento de mercancías y aun para el reparto de agua potable de las canoas que surcaban los canales subsistentes de los que uno, la acequia real, bordeaba el extremo sur de la plaza mayor y del palacio, las acequias constituían un complicado sistema controlado por compuerta y eran además de vías de comunicación el medio para regar las huertas de los principales conventos. Parte de la plaza y algunas calles aledañas estaban bordeadas de portales tal como lo establecían la costumbre y las ordenanzas, cuatro grandes conventos de religiosos: San Francisco, Santo Domingo, La Merced y San Agustín ocupaban una parte importante de la traza; los tres primeros, por su magnitud, modificaban la traza al ocupar varias manzanas. Los conventos de monjas que al principio estuvieron prohibidos vinieron a ser importantísimos y a constituir, según Mijares, verdaderas ciudades dentro de la ciudad, los conventos y parroquias, con sus magníficos edificios y las plazas y plazuelas que les servían de acceso, constituyeron acentos en la imagen urbana, rompiendo la monotonía de la cuadrícula. Otros edificios de carácter religioso, como los hospitales o de carácter civil como El Palacio Virreinal, las casas del Cabildo o la Universidad completaban lo que fue esa ciudad, admirable antecedentes de la nuestra.

Características generales

Las características que encontramos en la mayor parte de las ciudades novohispanas son las siguientes:

Regularidad, favorecida por su planta en cuadrícula, salvo en los casos ya mencionados de Reales de Minas, congregaciones de indios y presidios.

La ciudad es abierta, por lo tanto ilimitada en su crecimiento esto permite que en cualquier esquina de la ciudad se pudiera ver el campo.

Estructura celular o modular, ya que la ciudad se subdivide en barrios, que son unidades sociales.

La ciudad es homogénea por ser semejantes sus construcciones, sin embargo, tiene acentos, éstos son los edificios civiles y religiosos así como las casas nobles.

Consideraciones finales

Podemos distinguir dos etapas en el urbanismo del siglo XVI que coinciden con concepciones sociales bien distintas. La primera idealista, renacentista y utópica que sería la de Hernán Cortés, los frailes mendicantes y Vasco de Quiroga, que se adapta a la realidad indígena y respeta los elementos de su cultura que se consideran compatibles con la religión cristiana, con un programa urbano y arquitectónico adecuado a esta realidad, en este se inscriben los grandes atrios, las capillas abiertas, las grandes capillas de múltiples naves, como la Capilla Real de Cholula o la de San José de los Naturales en San Francisco de México, los hospitales de Vasco de Quiroga en Santa Fe y Páztcuaro y la conservación de edificios indígenas en la Ciudad de México “para memoria”, en esa etapa está presente la influencia de Cisneros, Erasmo y Tomás Moro. La segunda etapa es consecuencia de una visión diferente, en la que debían destruirse los antiguos templos, en la que las congregaciones indígenas deberían estar sujetas a las diócesis y curatos y no ya a las órdenes mendicantes, en esa lucha Puebla sustituirá a Tlaxcala, Valladolid sustituirá a Páztcuaro, en su importancia y como sede de los respectivos obispados y una nueva Ciudad de México, la del Virrey Mendoza con una concepción renacentista en lo estético y formal sustituirá también a la de Hernán Cortés.

La ciudad de la contrarreforma triunfa implacablemente sobre la ciudad imperial de los conquistadores.

Bibliografía

- Chanfon, Carlos, “Antecedentes del atrio mexicano del siglo XV”, en *Cuadernos de Arquitectura Virreinal*, no.1, Facultad de Arquitectura, UNAM, México, 1985.
- Durán, María Antonieta, *Fundación de ciudades en el Perú durante el siglo XVI*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, España, 1978.
- García y Bellido, Torres Balbas y otros, *Resumen histórico del urbanismo en España*, Instituto de Estudios de administración Local, Madrid, España, 1968.
- Guarda, Gabriel, *Santo Tomás de Aquino y las fuentes del urbanismo indiano*, Academia chilena de la Historia, Facultad de Arquitectura, Santiago, Chile, 1965.
- Guarda, Gabriel, *Historia urbana del Reyno de Chile*, Editorial Andrés Bello, Santiago, Chile, 1978.
- Kubler, George, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
- Porrás Muñoz, Guillermo, *El gobierno de la Ciudad de México en el siglo XVI*, UNAM, México, 1982.
- Solano, Francisco de, *Cedulario de tierras*, UNAM, México, 1984.
- Tovar de Teresa, Guillermo, “Antonio de Mendoza y el urbanismo en México”, en *Cuadernos de arquitectura, Virreinal*, no. 2, Facultad de Arquitectura, UNAM, México, 1985.